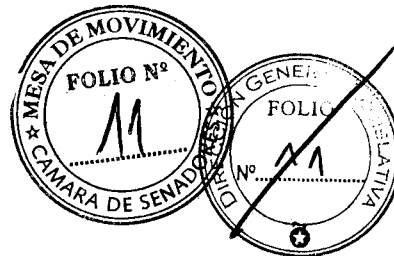


CÁMARA DE SENADORES  
MESA DE MOVIMIENTO  
07 JUN 2017  
Recibido 1600  
Exp. N° 33168 Sen



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

### LEY:

**ARTÍCULO 1** - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, estudiará y elaborará el proyecto para la realización de las obras de defensa de la margen del Río Paraná y las obras complementarias, ubicado en la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, sector comprendido entre bajada Sargento Cabral, límite norte y calle Luis Borghi, límite sur.

**ARTÍCULO 2** - El proyecto deberá contener la planificación integral de la obra, que incluya la totalidad de los elementos y especificaciones técnicas que permitan licitar la ejecución de la obra descrita en el artículo 1.

**ARTÍCULO 3** - Las áreas técnicas tomarán como antecedentes los proyectos que en relación a la obra definida en los artículos precedentes, pudieran existir, tanto en el orden provincial como en el nacional y municipal, para considerarlos en el proyecto definitivo.

**ARTÍCULO 4** - El Poder Ejecutivo, una vez finalizados los estudios, elaborará el proyecto y, confeccionados los pliegos, convocará a licitación pública.


**ARTÍCULO 5** - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan de rentas generales del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio fiscal vigente y subsiguientes, si existieran saldos pendientes de ejecución a la finalización del mismo. A tal efecto, deberán integrarse los costos de ejecución de lo dispuesto en la presente, dentro del plan de trabajos públicos de los ejercicios durante el cual o los cuales se ejecute la obra.

**ARTÍCULO 6** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 1 de junio de 2017.**

  
Fernando Daniel Asegurado  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES



  
SEN. RUBÉN PIROLA  
Presidente Provisional  
CÁMARA DE SENADORES